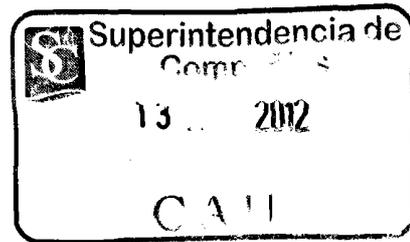


43896

Cayambe, a 08 de Agosto del 2012



g.

45 c/u

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERCAYAM S.A.**, me permito comunicar a ustedes que he procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la empresa, las siguientes cesiones transferencia de acciones:

El accionista señor **RENE SALVADOR VINUEZA PINTO**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 170956308-2, procedió a ceder **DOS (2) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de US \$ 45.00 cada una, de la siguiente forma: 1) A favor del señor **SANTOS ALEJANDRO BERMEO TORRES**, portador de la cédula de ciudadanía No. 110110814-8, UNA (1) ACCION; y, 2) A favor de la señorita **ROSA AURORA BERNAL MENDEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171563668-2, UNA (1) ACCION.

Mucho agradeceré a ustedes, tomar nota de estas cesiones en los registros de la Superintendencia de Compañías.

Finalmente solicito se me confiera una **CERTIFICACIÓN** en la que conste La **NOMINA ACTUAL DE ACCIONISTAS** de la Compañía que represento.

Anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente,

Juan Diego Vinueza
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

OFICINA: Cayambe - calle Rocafuerte s/n y 29 de Septiembre - Telf. 2362970
EXPEDIENTE: 157360

ESCANEAR

Transferencia registrada.

15 ABO. 2012

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Cayambe, a 1 de Agosto del 2012

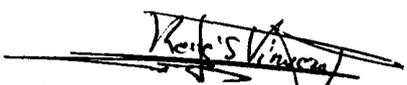
Señor
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
CARGA PESADA INTERCAYAM S.A.
Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor del señor **SANTOS ALEJANDRO BERMEO TORRES**, de nacionalidad ecuatoriana, **UNA (1) ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA** de CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 45).

Se deja expresa constancia que la CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción vendida forma parte del Capital Pagado de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERCAYAM S.A., por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.


f) **René Salvador Vinuesa Pinto**
CEDENTE
C.C. 1709563082


f) **Santos Alejandro Bermeo Torres**
CESIONARIO
C.C. 1101108148

AUTORIZACIÓN: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-


Eva Alexandra Páez Arias
CONYUGE
C.C. 1712440898

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Cayambe, a 6 de Agosto del 2012

Señor
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
CARGA PESADA INTERCAYAM S.A.
Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor de la señorita **ROSA AURORA BERNAL MENDEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, **UNA (1) ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA** de CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 45).

Se deja expresa constancia que la CESIONARIA no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción vendida forma parte del Capital Pagado de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERCAYAM S.A., por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con la Cesionaria. Usted, señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.


f) **René Salvador Vinuesa Pinto**
CEDENTE
C.C. 1709563082


f) **Rosa Aurora Bernal Méndez**
CESIONARIA
C.C. 1715636682

AUTORIZACIÓN: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-


Eva Alexandra Páez Arias
CONYUGE
C.C. 1712440898